



**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN HCU-UEA-151-UEA-2020**

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión Ordinaria I, del 31 de julio de 2020, en el quinto punto del orden del día:

5. Reconsideración de la solicitud de pago por la publicación de un artículo científico del docente Ing. Juan Carlos Moyano, MSc., según la solicitud e informe presentados por el Dr. Reinaldo Alemán, Director de Investigaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Estatal Amazónica es una universidad pública, que fue creada por el Congreso Nacional mediante ley N. 2002-85, promulgada en el registro oficial N.º 686 del 18 de octubre de 2002, y reformada en la ley 0, publicada en el registro oficial N.º 768 del 3 de junio de 2016. Es una universidad pública del Sistema de Educación Superior que se rige por la Constitución y Leyes de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”*;

Que, mediante Resolución No. 140-UEA-2020, el Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, de 29 de junio de 2020, resolvió: “1.- No aprobar el pedido contenido en el Oficio 147-RA-DI-UEA-2020 de 25 de junio de 2020, suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán PhD., Director de Investigación, en que se refiere a la solicitud de pago de un artículo



**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Sesión Ordinaria 31 de julio de 2020**



científico titulado “Effect of mineral supplementation on the macromineral concentration on blood in pre- and postpartum 3 Blackbely sheep”, de autoría del docente Juan Carlos Moyano, que ha sido aceptado en la revista Animal Journal, Scopus Q1. 2.- Proceder al archivo de los documentos anexos al Oficio 147-RA-DI-UEA-2020 de 25 de junio de 2020, suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán PhD., Director de Investigación de la UEA. 3.- Notificar la resolución al Director de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica.”;

Que, mediante oficio No. 154 RAD-UEA-2020, de 15 de julio de 2020, suscrita por el Dr. Reinaldo Alemán Perez, Director de Investigación de la UEA, señala en la parte pertinente: En respuesta a la Resolución HCU-UEA-140-UEA-2020 de la sesión ordinaria I del 29 y 30 de junio de 2020, tratada en el noveno punto del orden del día: “No aprobar el pedido contenido en el oficio 147 –RA-DI-UEA-2020 de 25 de junio de 2020, suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán, referido al pago de un artículo científico de autoría del docente Juan Carlos Moyano, por lo cual solicita se reconsidere el análisis realizado en la resolución, para cuyo efecto solicita se tome en cuenta los artículos 24 de la Ley Orgánica de Educación Superior-LOES (Distribución de los recursos); y, el At. 36 de la LOES, relacionado a la Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigadores; y, se reconsidere la decisión tomada en Resolución HCU-UEA-140-2020 de la Sesión Ordinaria I de 29 y 30 de junio de 2020, (...) y se analice nuevamente la resolución tomada por el Consejo Universitario para la aprobación del pago del artículo científico por un valor de USD. 1.646.56;

Que, el Art. 67 del Reglamento de Investigación Científica de la Universidad Estatal Amazónica, establece: “Conforme al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (CES), las responsabilidades de los docentes de la Universidad Estatal Amazónica para el cumplimiento e las actividades de investigación son las siguientes: g) Producir artículos científicos nacionales e internacionales para dar a conocer los avances en las temáticas donde investiga;

Que, en base a lo que dispone el artículo 89 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, que señala: “Se podrá reconsiderar una resolución adoptada por el Consejo Universitario, la que será planteada en la



misma o en la siguiente sesión ordinaria, para lo cual se requerirá la votación favorable de las dos terceras partes de sus integrantes;

Que, el artículo 19, numeral 31 del Estatuto de la Universidad estatal Amazónica, dispone: "31. Autorizar la publicación de obras de carácter científico, técnico, académico y de interés para la Universidad";

El Consejo Universitario, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias,

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Dar por conocido y aprobar la reconsideración de la solicitud de pago por la publicación de un artículo científico del docente Ing. Juan Carlos Moyano, MSc., según la solicitud presentada por el Dr. Reinaldo Alemán, Director de Investigaciones de la Universidad Estatal Amazónica, consecuentemente, se autoriza el pago del artículo científico titulado "Effect of mineral supplementation on the macromineral concentration on blood in pre- and postpartum 3 Blackbely sheep", de autoría del referido docente Moyano, que ha sido aceptado en la revista Animal Journal, Scopus Q1, por el valor de USD. 1.646.56.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento de Rectorado, Vicerrectorados Administrativo y Académico el contenido de la presente Resolución.

TERCERO.- Trasladar al Vicerrectorado Académico y al Dr. Reinaldo Alemán, Director de Investigaciones de la UEA, a fin de que ejecute las acciones administrativas para la ejecución de la presente resolución.

CUARTA.- Notificar a la Dirección Financiera a fin de que coordine con el Director de Investigación de la UEA y el docente Juan Carlos Moyano, proceda efectuar las acciones administrativas-financieras con el objetivo de cumplir con la presente resolución.

QUINTA.- Poner en conocimiento del docente Ing. Juan Carlos Moyano, MSc, para que realice los trámites correspondientes.



**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Sesión Ordinaria 31 de julio de 2020**

---



Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los 31 días del mes de julio del año 2020.

Dra. Ruth Irene Arias Gutiérrez, PhD.  
**RECTORA**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**

Dr. William Núñez Chávez, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL DE LA UEA**